Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 1 de octubre de 1961 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Tomás Murillo Iglesias, Abogado del Estado.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Tomás Murillo Iglesias, Abogado del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 1 de octubre de 1961 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado del Tribunal Supremo,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 1 de octubre de 1961 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Juan de los Ríos Hernández, Magistrado del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan de los Ríos Hernández, Magistrado del Tribunal Supremo,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 1 de octubre de 1961 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Antonio Reol Suárez, Fiscal general del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Reol Suárez, Fiscal general del Tribunal Supremo,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido solicitada por doña María Cristina Vargas Buenaño la rehabilitación del título de Conde de Alastaya

Doña María Cristina Vargas Buenaño ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Alastaya, concedido a don Ignacio Nieto Roa por don Carlos III el 10 de octubre de 1769, lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 4 de junio de 1948, para que en el plazo de tres meses puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de octubre de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido solicitada por don Jaime Carvajal y Urquijo la sucesión en el título de Marqués de Isasi.

Don Jaime Carvajal y Urquijo ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Isasi, vacante por fallecimiento de su padre, don Francisco Carvajal y Xifre; lo que se anuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que en el plazo de treinta días puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de octubre de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 6 de octubre de 1961 por la que se dispone la constitución de una Comisión encargada del estudio y elaboración de un anteproyecto de Decreto orgánico y ordenador de las Facultades de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.

Ilmo. Sr.: El Decreto ordenador de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales fué promulgado en la misma fecha que los Decretos de Ordenación de las restantes Facultades universitarias. Pero mientras la ordenación de éstas era el resultado de una larga experiencia, la nueva Facultad no poseía más referencia que la tradición universitaria general y la analogía de sus problemas con los de otras disciplinas similares. En consecuencia, la función, estructura y organización de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales debían estimarse reguladas con carácter provisional y transitorio hasta que, con la suficiente experiencia por el transcurso de los años, fuera posible definir su misión y naturaleza específicas.

Por ello, dentro de la preocupación constante del Ministerio por poner al día la organización de los estudios en los distintos transcursos del tiempo, definía, cada vez más, como conveniente y necesaria. En diversas ocasiones, como en la apertura en Sevilla del curso académico 1959-60, y en el acto de investidura de la primera promoción de Licenciados en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao, celebrado el 4 de febrero del corriente año, expresó este Ministerio su deseo de constituir una Comisión especializada con la misión de estudiar, de acuerdo con la función actual de la Facultad, su estructura y organización y sus planes de estudio, tanto en sí mismos como en su conexión con otras enseñanzas a ellos directamente vinculadas.

Conviene, pues, constituir una Comisión especializada con la misión de proceder a la redacción de un anteproyecto que sirva de iniciación al estudio de las referidas cuestiones, a fin de que el Ministerio pueda adoptar la decisión adecuada sobre bases sólidas y fundadas.

En atención a dichas consideraciones,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se constituye en este Departamento ministerial una Comisión especializada, presidida por el Director general de Enseñanza Universitaria, a la que se encomienda la misión de proceder al estudio y elaboración de un anteproyecto de Decreto orgánico, ordenador de las Facultades de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.

Segundo.—Por la Dirección General de Enseñanza Univer-

sitaria se procedera a elevar propuesta de las personas que, por razón de su especialidad, deban formar parte de la Comisión, que serán designdaas por Orden ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 13 de octubre de 1961 por la que se adjudica definitivamente la subasta de las obras de ampliación y reforma de la Escuela de Maestría Industrial de Jaén.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo a que hace referencia la Orden ministerial de 1 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 28) por la que se adjudicó provisionalmente la subasta de las obras de ampliación y reforma de la Escuela de Maestría Industrial de Jaén, sin que se haya producido reclamación alguna contra el acuerdo,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva dicha adjudicación en los términos previstos en la Orden ministerial referida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanza Primaria por las que se anuncia subasta de las obras de construcción de escuelas y viviendas en Santa María del Arroyo (Avila); reconstrucción del grupo escolar «Santo Domingo», en Lerma (Burgos); escuelas y viviendas en Puebla del Príncipe (Ciudad Real); grupo escolar «Cardenal Mendoza», en Guadalajara; escuela y vivienda en La Puerta de Segura (Jaén); escuelas y viviendas en Pardemarín-Castrelo, ayuntamiento La Estrada (Pontevedra, y escuela y vivienda en Almensilla (Sevilla).

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a dos escuelas y dos viviendas para Maestros en Santa María del Arroyo (Avila), tipo ER-14 y VM-4, por un presupuesto de contrata de seiscientas quince mil ciento treinta y dos con setenta y siete pesetas (615.132,77).

La subasta tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 14 de octubre de 1961 hasta el de 14 de noviembre de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Avila.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de doce mil quinientas dos con setenta pesetas (12.502,70), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. Plazo de ejecución de las obras, ocho meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento».)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 6 de octubre de 1961.—El Director general, J. Tena.
4.190.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de reconstrucción del grupo escolar «Santo Domingo», en Lerma (Burgos) (diez clases: cuatro de niñas, cuatro de niños y dos de párvulos), por un presupuesto de contrata de un millón trescientas sesenta y ocho mil ochocientas ochenta y siete con cincuenta y nueve pesetas (1.368.887,59).

La subasta tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 14 de octubre de 1961 hasta el de 14 de noviembre de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Burgos.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de veintisiete mil trescientas setenta y siete con ochenta pesetas (27.377,80), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. El plazo de ejecución de dichas obras es de siete meses. Ayuntamiento contribuye con 75.000 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento».)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 6 de octubre de 1961.—El Director general, J. Tena.
4.191.

*

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de un edificio con destino a grupo escolar, doce secciones, «Cardenal Mendiza», en Guadalajara, por un presupuesto de contrata de tres millones doscientas veinticuatro mil ciento cincuenta y ocho con sesenta y una pesetas (3.224.158,61).

La subasta tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 14 de octubre de 1961 hasta el de 14 de noviembre de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Guadalajara.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es de sesenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y dos con veinte pesetas (64.462,20), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósito o en alguna de sus Sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. Ayuntamiento contribuye con el 25 por 100 del importe. Plazo ejecución de obras de dieciocho meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento».)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 6 de octubre de 1961.—El Director general, J. Tena.
4.192.

*

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a seis Escuelas y seis viviendas para Maestros en Puebla del Príncipe (Ciudad Real), tipo ERN-1 y VMN-1, por un presupuesto de contrata de un millón doscientas treinta y ocho mil cuatrocientas ochenta y cuatro con nueve pesetas (1.238.484,09).

La subasta tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1961,